



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A. N. M. A. T 2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N°

7487

BUENOS AIRES 03 NOV 2011

VISTO, el expediente n° 1-47-21315/10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JOHNSON Y JOHNSON MEDICAL S.A solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado REVERSE DILUENT - ORTHO BIOVUE SYSTEM / PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ANTICUERPOS ESPERADOS DEL GRUPO SANGUÍNEO ABO Y PARA PROCEDIMIENTO DE CRIBADO DE ANTICUERPOS PARA LA AGLUTINACIÓN DIRECTA EN SANGRE CON Y SIN ANTICOAGULANTE.

Que a fojas 132 consta el informe de evaluación técnica de la documentación, realizada por el Servicio de Productos para Diagnóstico que establece que los productos reúnen las condiciones de aptitud requeridas para su autorización asimismo se deberá comunicar por nota al Servicio de Productos para Diagnóstico la primer importación del producto de referencia con el objetivo de efectuar la evaluación del primer lote en el país.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley 16.463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 2674/99.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A. N. M. A. T 2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N°

7487

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º inciso 11) del Decreto 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizase la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado REVERSE DILUENT - ORTHO BIOVUE SYSTEM / PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ANTICUERPOS ESPERADOS DEL GRUPO SANGUÍNEO ABO Y PARA PROCEDIMIENTO DE CRIBADO DE ANTICUERPOS PARA LA AGLUTINACIÓN DIRECTA EN SANGRE CON Y SIN ANTICOAGULANTE que será elaborado por ORTHO - CLINICAL DIAGNOSTICS INC (U.S.A) e importado por JOHNSON Y JOHNSON MEDICAL S.A a expendirse en envases conteniendo 400 CASSETTES Y 100 CASSETTES, LOS CASSETTES CONSTAN DE 6 COLUMNAS QUE CONTIENEN UNA SOLUCIÓN TAMPONADA CON ALBÚMINA BOVINA Y POTENCIADORES MACROMOLECULARES., cuya composición se detalla a fojas 52 con un período de vida útil de 12 (DOCE) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2 y 25°C.

ARTICULO 2º.- Acéptense los rótulos y manual de instrucciones obrantes a fojas 89 a 131 debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A. N. M. A. T 2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N° 7487

ARTICULO 4º.- LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, se reserva el derecho de reexaminar los métodos de control, estabilidad y elaboración cuando las circunstancias así lo determinen.

ARTICULO 5º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición junto con la copia de los proyectos de Rótulos y de Manual de Instrucciones y del Certificado correspondiente. Notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Expediente nº: 1-47-21315/10-1.-

DISPOSICIÓN N°:

av.

7487

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A. N. M. A. T 2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE VENTA

DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO

Expediente nº:1-47-21315/10-1.-

Se autoriza a la firma JOHNSON Y JOHNSON MEDICAL S.A a comercializar el Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado REVERSE DILUENT - ORTHO BIOVUE SYSTEM / PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ANTICUERPOS ESPERADOS DEL GRUPO SANGUÍNEO ABO Y PARA PROCEDIMIENTO DE CRIBADO DE ANTICUERPOS PARA LA AGLUTINACIÓN DIRECTA EN SANGRE CON Y SIN ANTICOAGULANTE, en envases conteniendo 400 CASSETTES Y 100 CASSETTES, LOS CASSETTES CONSTAN DE 6 COLUMNAS QUE CONTIENEN UNA SOLUCIÓN TAMPONADA CON ALBÚMINA BOVINA Y POTENCIADORES MACROMOLECULARES .Se le asigna la categoría: Venta a laboratorio de Análisis clínicos por hallarse comprendido en las condiciones establecidas en la Ley 16.463, y Resolución M.S. y A.S. Nº 145/98. Lugar de elaboración: ORTHO - CLINICAL DIAGNOSTICS INC (U.S.A). Periodo de vida útil: 12 (DOCE) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2 y 25°C. En las etiquetas de los envases, anuncios y Manual de instrucciones deberá constar PRODUCTO PARA DIAGNOSTICO DE USO "IN VITRO" USO PROFESIONAL EXCLUSIVO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

Certificado nº: **007772**

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA.

Buenos Aires, **03 NOV 2011**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Firma y sello